



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 9 de diciembre de 2020 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y dieciocho minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SERVICIO DE DISEÑO, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS, ACTOS Y JORNADAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRINCIPALES EFEMÉRIDES EN MATERIA DE

IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE MUJER E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 66/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de noviembre de 2020; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad de 28 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de septiembre de 2020; el informe de Insuficiencia de Medios de la TM Agente de Igualdad de 27 de octubre de 2020, con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de la misma fecha; el informe de la TM Agente de Igualdad de 9 de noviembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 12 de noviembre de 2020; el informe nº 1314/2020 de 2 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de diseño, dinamización y ejecución de campañas, actos y jornadas para la sensibilización y formación, en el marco de la celebración de las principales efemérides en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, organizadas por la Delegación de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS, IVA incluido (54.000,00€ i/IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2311122799 "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales Plan de Igualdad", RC nº 220209000521.

Con una duración del contrato desde el 18 de enero del año 2021 o bien desde el día siguiente a la formalización del contrato si se adjudicara en fecha posterior, hasta el 9 de diciembre del mismo año, pudiendo prorrogarse hasta el 9 de diciembre de 2022, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos; debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2021 quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ECOESCUELAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 54/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de noviembre de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de noviembre de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 24 de noviembre de 2020; el informe nº 1303/2020 de 1 de diciembre de 2020 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad para llevar a cabo el Servicio "ECOESCUELAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE", a favor de ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) en el precio unitario de 53,00€/mes/colegio, más el importe de 11,13 € correspondiente al 21% de IVA, lo que no supone baja alguna respecto al precio unitario base de licitación, con un límite máximo del gasto de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (11.660,00 €) más 2.448,60 € correspondientes al 21% de IVA que debe repercutirse, y con un plazo de duración del contrato desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022, así como las

demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

SEGUNDO.- Disponer un gasto de CATORCE MIL CIENTO OCHO CON SESENTA EUROS (14.108,60 €), 21% IVA incluido, a favor de ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC), NIF nº G28988376, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 326.11.260.00 denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Servicios complementarios Educación”, con el siguiente reparto de anualidades:

- **Año 2020:** DOS MIL CIENTO DIECISÉIS CON VEINTINUEVE EUROS (2.116,29 €), 21% IVA incluido, A nº 220200024095.
- **Año 2021:** SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA EUROS (7.054,30 €), 21% IVA incluido, A nº 220209000475.
- **Año 2022:** CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON UN EUROS, (4.938,01 €), 21% IVA incluido, A nº 220209000475.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIÓN PAISAJÍSTICA EN PARQUE ALHÓNDIGA DE GETAFE.” (EXPTE. Nº 58/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 27 de noviembre de 2019; los informes del TMAE de Parques y Jardines de 14 de octubre de 2019 y 16 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe nº 1182/2020 de 17 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final y liquidación de la obra denominada “ACTUACIÓN PAISAJÍSTICA EN PARQUE ALHÓNDIGA. GETAFE”, emitida con fecha 3 de septiembre de 2019 por la Dirección Facultativa, con un presupuesto total de la obra ejecutada de 390.679,51 €, lo que supone un incremento del 9,06 % del presupuesto de adjudicación y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación por importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y OCHO EUROS (32.516,38 €), a favor de ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU, con NIF A-46609541, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.609.00, denominada “O. Invers. Nuevas Infraestructuras y Bienes destinados a uso general, Parques y Jardines”. RC nº 220200027245.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE FOMENTO, COMUNIDAD DE MADRID Y AYUNTAMIENTO DE GETAFE, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS DE LAS MARGARITAS Y FÁTIMA (LA ALHÓNDIGA) EN GETAFE Y APROBACIÓN DE ADENDA MODIFICATIVA SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, COMUNIDAD DE MADRID Y AYUNTAMIENTO DE GETAFE, SOBRE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS OBJETO DE AYUDAS EN EL ÁREA.

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de diciembre de 2020; el acuerdo de la Comisión Bilateral; los informes del Gerente de la EMSV de 9 de noviembre y 1 de diciembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión

Económica de 13 de noviembre de 2020; el informe nº 1247/2020 de 24 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Ratificar la firma del “Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2018 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de los Barrios de las Margaritas y Fátima (La Alhóndiga) en Getafe. Comunidad de Madrid. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Anualidad 2018”, suscrito por la Sra. Alcaldesa con el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid por el que se establece la financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación en edificios y vivienda, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del área de Regeneración y Renovación Urbana de los Barrios de Las Margaritas y Fátima (La Alhóndiga) en Getafe, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. El documento consta de cinco manifestaciones y ocho acuerdos, con una vigencia de cinco años a contar desde el 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO. El compromiso de aportación municipal derivado del acuerdo se ha materializado y se materializará mediante la realización de obras de reurbanización tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

OBRAS AYUNTAMIENTO ARRU

	REALIZADAS 2019		PROGRAMADAS 2021		
MARGARITAS	PZ. SANTA MARGARITA MARIA DE ALACOQUE	114.792,14 €			360.115,44 €
	C/ ROSA Y C/ AZUCENA	245.323,30 €			
FÁTIMA	AV. REYES CATÓLICOS	1.682.792,78 €	C/ CANARIO	139.282,00 €	1.961.356,78 €
			C/ PALOMA	139.282,00 €	
		2.042.908,22 €		278.564,00 €	2.321.472,22 €

TERCERO. En relación con la aportación de la cláusula tercera del acuerdo de 31 de octubre de 2018 referente al Equipo Técnico de Gestión por importe de 320.000 € se llevará a efecto bien mediante aportación municipal o a través de recursos propios de la EMSV.

CUARTO. Aprobar la adenda del acuerdo citado en el punto primero como consecuencia de la modificación del número de viviendas que pueden llegar a conseguir ayudas públicas en el área elevándose desde las 210 inicialmente previstas hasta 649.

SUBVENCIONES

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA DÉCIMOTERCERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019. (EXPTE. Nº 3/19 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de diciembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 1 de diciembre de 2020; los informes nº S078/20 de

30 de junio, S149/20, S150/20 de 25 de noviembre y S0153/20 de 26 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la decimotercera cuenta justificativa de la subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2019 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2019, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 y FÚTBOL SALA.

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
AAVV PERALES DEL RÍO H-81681660	2.737,34 €	2.875,42 €

6.- ATLETISMO Y CICLISMO.

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CD BIKERS DEL SUR G-88195144	1.066,67 €	1.024,63 €
CLUB CICLISTA GETAFE G-79475323	8.233,33 €	7.922,19 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, por el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo por tanto, el importe de las subvenciones con pérdida parcial del derecho al cobro las que se indican:

6.- ATLETISMO Y CICLISMO.

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
CD BIKERS DEL SUR G-88195144	1.066,67 €	1.024,63 €	42,04 €	Por justificación insuficiente.
CLUB CICLISTA GETAFE G-79475323	8.233,33 €	7.922,19 €	311,14 €	Por justificación insuficiente.

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN, COMPENSACIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADO EN EL AÑO 2020, DIRIGIDAS A ASOCIACIONES EDUCATIVAS DE GETAFE CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DESARROLLA EN CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA PÚBLICOS; ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEAN LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ASOCIACIONES DE GETAFE CUYO FIN SEA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN GRAVE RIESGO SOCIAL, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (EXPTE. Nº 6/2020 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 24 de noviembre de 2020; el informe de la TM de Educación de 23 de noviembre de 2020; el informe de la Comisión de Valoración de 24 de noviembre de 2020; el informe nº 1345/20 de 4 de diciembre de la

Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 326.11.480.00 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación". A nº 220200023665.

Proyectos Educativos y de Participación Educativa

ASOCIACIÓN/NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
AMPA C.N. COLORINES G83032565	50	800,00 €	PROYECTO DEL AMPA DE LA CASA DE LOS NIÑOS COLORINES 2020
AMPA C.N. EL DUENDE G83928788	65	847,77 €	ACTIVIDADES AMPA EL DUENDE 2020-2021
AMPA E.I. ARTE G85636272	65	359,00 €	PROYECTO AMPA ESCUELA INFANTIL ARTE
AMPA E.I. CASA DE LOS NIÑOS G79905667	70	1.225,46 €	PROYECTOS EDUCATIVOS "INNOVACIÓN EDUCATIVA" Y "TALLERES". EXTENSIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
AMPA E.I. EL PRADO G80508906	70	1.225,46 €	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA E.I. EL PRADO
AMPA E.I. MAFALDA G81932980	60	1.050,40 €	MAFALDA SE MUEVE
AMPA C.E.I.P. ANA Mª MATUTE G84501733	50	875,33 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID G28566271	60	700,00 €	ACTIVIDADES EN HORARIO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y TALLERES EXTRAESCOLARES PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN FAMILIAR.
AMPA C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL G79622718	60	1.050,40 €	PROYECTO EDUCATIVO PARA EL AMPA DEL CEIP CONCEPCIÓN ARENAL
AMPA C.E.I.P. DAOIZ Y VELARDE G85544716	65	1.137,93 €	PROYECTO EDUCATIVO AMPA DAOIZ Y VELARDE 2020
AMPA C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA G80592017	50	875,33 €	PROYECTOS EDUCATIVOS AMPA SEVERO OCHOA
AMPA C.E.I.P. EL BERCIAL G87719662	65	1.137,93 €	PROYECTO EDUCATIVO AMPA CEIP EL BERCIAL AÑO 2020
AMPA C.E.I.P. EMPERADOR CARLOS V G86705951	55	951,27 €	JUNTOS LO CONSEGUIREMOS
AMPA C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN G79015285	60	1.050,40 €	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN
AMPA C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS G79966503	45	787,80 €	JUGANDO AL INGLÉS, KÁRATE
AMPA C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO G79570594	55	600,00 €	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ G79745436	75	1.313,00 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. GLORIA FUERTES G83120444	65	1.137,93 €	PROYECTO 2020 AMPA GLORIA FUERTES

ASOCIACIÓN/NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
AMPA C.E.I.P. JORGE GUILLÉN G79811089	60	1.050,40 €	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPA C.E.I.P. JULIÁN BESTEIRO G79622254	60	519,41 €	PROYECTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ENCAMINADAS A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIABILIDAD, CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE
AMPA C.E.I.P. JULIO CORTAZAR G79804043	55	962,86 €	ACTIVIDAD2 EN EL CORTAZAR
AMPA C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA G85821429	60	300,00 €	ACTIVIDADES DEL AMPA CEIP LA ALHÓNDIGA
AMPA C.E.I.P. MARIANA PINEDA G79738423	65	1.021,12 €	ACTIVIDADES 2020 AMPA CEIP MARIANA PINEDA
AMPA C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES G87357968	55	962,86 €	PROYECTO ACTIVIDAD AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES 2020
AMPA C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ G78698206	65	1.124,55 €	PROYECTO DEL AMPA DEL CEIP MIGUEL HERNANDEZ 2020
AMPA C.E.I.P. ROSALÍA DE CASTRO G79631552	55	600,00 €	PROYECTO EDUCACIÓN 2020
AMPA C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ G28776128	55	962,86 €	PROYECTO EDUCATIVO DE PARTICIPACIÓN
AMPA C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE G80553928	55	962,86 €	TALLERES LÚDICODEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA TOLERANCIA EN IGUALDAD DIRIGIDA A TODO EL COLECTIVO EDUCATIVO, FAMILIAS,ALUMNOS Y PROFESORES
AMPA I.E.S. IGNACIO ALDECOA G85568418	50	875,33 €	APOYO A LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS
AMPA I.E.S. LEÓN FELIPE G79366241	45	650,00 €	ACTIVIDADES DEL 2020
AMPA I.E.S. PUIG ADAM G79647897	65	1.000,00 €	PROYECTOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN
AMPA I.E.S. SATAFI G81900656	55	962,86 €	TALLER DE REFUERZO, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN
TOTAL		29.080,52 €	

Proyectos de Integración y Compensación Educativa

ASOCIACIÓN/NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN ATLAS G82675182	55	2.450,00 €	PROYECTO APOYO SOCIOEDUCATIVO CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD ESCOLAR DERIVADA DE LA COVID EN EL CENTRO EDUCATIVO IES SATAFI
ASOCIACIÓN MURIALDO G80096449	55	3.000,00 €	ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA MENORES CON COMPORTAMIENTOS ABSENTISTAS MURIALDO GETAFE
YMCA GETAFE G28659308	55	2.800,00 €	PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO
TOTAL		8.250,00 €	

SEGUNDO.- Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 2.669,48 €, en la aplicación presupuestaria nº 326.11.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Servicios Complementarios Educación”.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS CULTURALES 2020 DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSONAL FÍSICAS Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS DE GETAFE, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE JULIO DE 2020. (EXPTE 2020096 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de noviembre de 2020; el Acta del Jurado de 13 de noviembre de 2020; el informe del Coordinador General de Cultura de 13 de noviembre de 2020; el informe nº 1263/20 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupaciones de personas que participen en la convocatoria de Premios culturales 2020, al amparo de la Convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2020, a cada una de los participantes, siendo la cuantía a percibir la siguiente:

	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
1	ASOC. CULTURAL VIVIR POR LA DANZA	G86630456	2.000 €
2	ESCUELA DE DANZA MONIKA ROJAS. MÓNICA ROJAS VILLA	47042452T	2.000 €
3	ASOC. EL TELÓN DE SEGISMUNDO	G87119806	4.000 €
4	A. CULT. LA PARANOIA DE TRASTARAVIES	G84038595	2.000 €
5	GETAFE EN CLAVE	G87378691	2.000 €
6	ASOC. CULT. TEATRO AL ALBA	G79983235	2.000 €
7	COMPAÑIA TEATRO GETAFENSE ICARO	G84491281	2.000 €
8	ADAGIO CORAL DE GETAFE	G80872674	2.000 €
9	ASOC. CULT. IERBOLA	G84584010	2.000 €
10	ESCUELA DE DEEJAYS DE GETAFE. SAMUEL LÓPEZ PÉREZ	47304392Q	3.000 €
11	ASOC. JUVENIL MUSICA VIVA DE GETAFE	G82290487	2.000 €
12	ASOC. CULT. MUSICAL ROCK MACHINE	G88221262	2.000 €
13	LA CARPA CREADORES DE GETAFE	G84651447	4.000 €
14	PARTICULAR	***8166**	1.000 €
15	ASOC. IMAGEN GETAFE	G83267039	2.000 €
16	PARTICULAR	***7813**	3.000 €
17	ASOC. COOLTUREARTE	G87265195	2.000 €

18	ASOC. AMIGOS DEL MUSEO DE GETAFE	G87787222	7.000 €
19	CENTRO UNESCO GETAFE	G85093482	7.000 €
20	FUNDACIÓN CESAR NAVARRO	G82395666	7.000 €
21	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	G78324597	18.000 €
22	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G78074598	18.000 €
23	GALA VALLADOLID GASANÉ	49144768R	1.000 €
24	MARIO GARCÍA OBRERO	02311557B	1.000 €
25	PARTICULAR	***1652**	1.000 €
TOTAL			99.000 €

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220200019785.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DAH-SID AHMED DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “AYUDA HUMANITARIA PARA LOS REFUGIADOS SAHARAUIS” DE 2020.

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de noviembre de 2020; el convenio de referencia; el informe de la TSAE de Cooperación al Desarrollo y Convivencia de 5 de noviembre de 2020, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de noviembre de 2020; el informe nº 1335/20 de 3 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder de forma directa una subvención por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) a la Asociación Dah-Sid Ahmed de Amigos del Pueblo Saharaui de Getafe, con NIF G 83235788, para la realización del proyecto: “Ayuda Humanitaria para los Refugiados Saharaui” del ejercicio 2020, conforme al borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada Asociación, que consta de diez cláusulas y una cláusula resolutoria y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de dicha entidad por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2020/924.11.480.00 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Cooperación”. RC nº 220200035197.

PATRIMONIO

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ CARPINTEROS Nº 24-26 DE GETAFE (EXpte. 44/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 17 de noviembre de 2020; el informe nº 1315/20 de 2 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave situada en la C/ Carpinteros Nº 24-26 de Getafe, suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y D. Antonio Pérez Fernández, D^a. María Dolores Pérez Fernández y D^a. Paloma Pérez Fernández, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; ascendiendo la renta mensual a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON SETENTA Y UN EUROS (5.706,71 €) más MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN EUROS (1.198,41 €) correspondiente al 21% de IVA que será satisfecha cada mes contra factura y mediante transferencia bancaria; debiendo practicar la retención correspondiente del IRPF, siendo de aplicación el resto de cláusulas establecidas en el contrato.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de PÉREZ FERNÁNDEZ ANTONIO, DOLORES Y PALOMA, CB, con NIF E-81399578, de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (82.861,44 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.202.00 denominada "Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones. Régimen Interior", RC nº 220209000581.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2021, quedando condicionado por tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD SOLICITADO POR I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SA, EN RELACIÓN CON LA PARCELA DE SU PROPIEDAD SITUADA EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN (EXPTE. Nº 50/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de diciembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 1 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar conformidad al documento suscrito por **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SA**, así como por el topógrafo Félix Martínez Álvarez (col. nº 3662) en relación con la parcela propiedad de la referida Sociedad mercantil y solicitado al Ayuntamiento mediante escrito presentado en el Registro de Entrada el pasado 25 de Noviembre de 2020, en el marco del convenio entre la Dirección General del Catastro y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de colaboración en materia de gestión catastral.

11.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA C/ PERALES Nº *, BAJO (EXPTE. Nº 48/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 30 de noviembre de 2020; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 26 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 30 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de diciembre de 2020; el informe nº 1344/20 de 4 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la C/ Perales Nº *, Bajo de Getafe suscrita con PARTICULAR; estableciéndose un canon mensual de VEINTIDOS CON SETENTA Y SIETE EUROS (22,77

€), de acuerdo con el Informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales; que deberá abonar mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe, dentro del mes correspondiente a cada mensualidad.

SEGUNDO.- La prórroga de la autorización demanial de ocupación se realiza por período de un año, con efectos desde el día 11 de diciembre de 2020, pudiéndose prorrogar por períodos iguales a propuesta de los Servicios Sociales municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas, debiendo aprobarse por la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Formalizar en la autorización de ocupación suscrita el día 11 de diciembre de 2019 el contenido del presente acuerdo en lo relativo al canon mensual y al plazo de la prórroga.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deberán asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con la vivienda que ocupan.

GESTIÓN ECÓNOMICA

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCELAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 5.133,89 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de diciembre de 2020; el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica de 21 de julio de 2020; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 31 de agosto de 2020; el informe nº 1299/2020 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, CON NIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA" RC nº 220200013421

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/6361 FE20137014089765	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	256,50 €
F/2020/6364 FE20137013917582	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	116,09 €

F/2020/6368 FE20137014221815	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	143,24 €
F/2020/6370 FE20137013900950	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	241,99 €
F/2020/6371 FE20137014238395	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	78,89 €
F/2020/6372 FE20137014231866	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	360,14 €
F/2020/6375 FE20137014240962	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	157,86 €
F/2020/6378 FE20137014100381	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 22/05/20	107,27 €
F/2020/6379 FE20137014235091	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	51,68 €

Total 1.513,66 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" RC nº 220200013422

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/6373 FE20137014234358	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	75,09 €
F/2020/6376 FE20137013859239	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	1.720,18 €
F/2020/6377 FE20137014227343	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	1.149,91 €

Total 2.945,18 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" RC nº 220200013423

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	----------	---------

F/2020/6365 FE20137013857047	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 20/05/20	328,74 €
F/2020/6366 FE20137014084038	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 22/05/20	132,47 €
F/2020/6367 FE20137014243675	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	51,68 €
F/2020/6374 FE20137014246014	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	75,09 €
F/2020/6380 FE20137014239137	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/20 AL 13/05/20	87,07 €

Total 675,05 €

Importes totales Facturas de Gasto

Aplic. Pres.	Operación RC	Importe Total
32300 22102	220200013421	1.513,66 €
34200 22102	220200013422	2.945,18 €
92061 22102	220200013423	675,05 €

Total general 5.133,89 €

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, FACTURADO POR FICHEROS CARPOSA SL, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 385,00 €.

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de noviembre de 2020; el informe del TSAG de Régimen Interior de 5 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de noviembre de 2020; el informe nº 1262/2020 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de FICHEROS CARPOSA SL, con NIF B82551391 y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
180620 20 02/01/2020 F/2020/11928	Suscripción anual. "Los cargos en el poder 2020".	385,00€
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 220.01 PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RÉGIMEN INTERIOR. RC nº 220200027299		

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSO HUMANOS Y SEGURIDAD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, FACTURADO POR

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020, POR IMPORTE DE 42.113,99 €.

Vista la proposición de referencia de 25 de noviembre de 2020; el informe del TSAE de Régimen Interior de 3 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de noviembre de 2020; el informe nº 1266/2020 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de AXA SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A60917978, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

APLIC. PRESUPUESTARIA	Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
132.02.224.00	Emit F- 1529 (24/02/2020) F/2020/1816 RC 220200024704	Correspondiente a póliza seguro parque móvil Policía Local de 21/01/2020 a 21/07/2020	14.199,82 €
132.02.224.00	Emit - 1669 (29/09/2020) F/2020/11959 RC 220200024704	Correspondiente a póliza seguro parque móvil Policía Local de 21/07/2020 a 21/01/2021	16.234,27 €
920.51.224.00	Emit F- 1530 (24/02/2020) F/2020/1817 RC 220200013561	Correspondiente a póliza seguro parque móvil resto Ayuntamiento de 21/01/2020 a 21/07/2020	6.702,6 €
920.51.224.00	Emit- 1699 (29/09/2020) F/2020/12159 RC 220200024705	Correspondiente a póliza seguro parque móvil resto Ayuntamiento de 21/07/2020 a 21/01/2021	4.977,30 €
Total aplicación presupuestaria 132.02.224.00 Denominada: "Primas de Seguro. Seguridad y Orden Público".			30.434,09 €
Total aplicación presupuestaria 920.51.224.00 Denominada: "Primas de Seguro. Régimen Interior".			11.679,90 €
TOTAL			42.113,99 €

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 264/20 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID, P.A. 305/2019C, SOBRE LA FACTURA Nº 81203 EMITIDA POR LA MERCANTIL MONDO IBÉRICA SAU, POR IMPORTE DE 13.132,87 €, RELATIVO AL SUMINISTRO DE DETERMINADO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL ESTADIO DE ATLETISMO JUAN DE LA CIERVA.

Vista la proposición de referencia de 17 de noviembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 17 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de noviembre de 2020; el informe nº 1296/2020 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la sentencia nº 264/20, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, Procedimiento Abreviado 305/2019C y, en consecuencia:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la empresa MONDO IBÉRICA SAU, con NIF A/50308139, por importe de NOVECIENTOS NOVENTA CON DIECISIETE EUROS (990,17 €), en concepto de intereses de demora correspondiente a la factura nº 81203, por el suministro de determinado material deportivo para el estadio de atletismo Juan de la Cierva, virtud del contrato menor suscrito con la citada mercantil, con cargo a la aplicación presupuestaria 934.01.35200 denominada “Intereses de demora. Administración financiera”, RC nº 220200038151; y CUARENTA EUROS (40 €) en concepto de indemnización por los costes de cobro, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.22699 “Otros gastos diversos. Régimen Interior”, RC nº 220200038152.

2. Dar traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, como Juzgado de procedencia de los autos originales y el expediente administrativo, para su debida constancia.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 247/2020 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID, P.A. 101/2020, INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA EN RELACIÓN A LA FACTURA EMITIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

Vista la proposición de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de noviembre de 2020; el informe nº 1295/2020 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la sentencia nº 247/2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, Procedimiento Abreviado 101/2020 y, en consecuencia:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA, con NIF V/28936714, por importe de SETECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y SIETE EUROS (728,97 €), en concepto de intereses de demora correspondiente a la factura emitida por la Federación Madrileña de Fútbol Sala, por la prestación de los servicios de gestión y control técnico de la competición municipal de fútbol sala en todas sus categorías, así como los servicios de arbitrajes de la competición municipal de fútbol sala categoría menores de 16/12/2018 a 30/06/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 934.01.35200 denominada “Intereses de demora. Administración financiera”, RC nº 220200038586; y CUARENTA EUROS (40 €) en concepto de indemnización por los costes de cobro, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.22699 “Otros gastos diversos. Régimen Interior”, RC nº 220200038123.

2. Dar traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, como Juzgado de procedencia de los autos originales y el expediente administrativo, para su debida constancia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO DE GETAFE NORTE, AVDA. RIGOBERTA MENCHÚ, 4. (EXPTE. Nº 74/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de diciembre de 2020; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de noviembre de 2020; la diligencia de TSAG de Contratación de 25 de noviembre de 2020; el informe nº 1298/20 de 30 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación a favor de URGACÉN VIENA 25, SL adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2020, al no haber comparecido en la Unidad Administrativa de Contratación para proceder a la firma del contrato en el plazo concedido al efecto, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	BAJA %	PTOS.	MEJORAS		PTOS.	AMP. GARANTÍA (AÑOS)	PTOS.	TOTAL PTOS	Nº Plica
				B1	B2					
1º	RAMON Y CONCHI, SA	20,30%	53,80	SÍ	SÍ	20	2	20	93,80	6
2º	FLODI, SL	19,93	52,82	SÍ	SÍ	20	2	20	92,82	12
3º	TRENTO ARQUITECTURA, SL	19,00%	50,35	SÍ	SÍ	20	2	20	90,35	1
4º	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, SL	18,20%	48,23	SÍ	SÍ	20	2	20	88,23	5
5º	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, SL	12,24%	32,44	SÍ	SÍ	20	2	20	72,44	9
6º	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	8,22%	21,78	SÍ	SÍ	20	2	20	61,78	2
7º	UTE EMERGIS CONSTRUCCION, SL Y PROYECTOS Y CONTRATAS COVELO, SL	6,60%	17,49	SÍ	SÍ	20	2	20	57,49	7
8º	FUENCO, SAU	12,22%	32,39	NO	SÍ	5	2	20	57,39	8
9º	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	8,00%	21,20	NO	SÍ	5	2	20	46,20	4
10º	TRAUXIA, SA	0,50%	1,33	SÍ	SÍ	20	2	20	41,33	10
11º	CEVIAM EPC, SL	2,22%	5,88	SÍ	NO	15	2	20	40,88	11

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la ejecución de las obras de AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO DE GETAFE NORTE, AVDA. RIGOBERTA MENCHÚ, 4 (expte. 74/19), a favor de RAMON Y CONCHI, SA, en el precio de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (184.000,84 €) más el importe de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON DIECIOCHO EUROS, (38.640,18 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 20,30% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Mejora por incremento de medición sin coste de ventanas y espejos.

- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en tres años

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de RAMON Y CONCHI, SA, con NIF A-28970614, por importe de 222.641,02 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 933.11.632.00, denominada “Inversión reposición edificios y otras construcciones. Edificios Municipales”, A nº 220190042829. Código de Proyecto 19-4-93311-151 “Ampliación del centro cívico Getafe Norte”.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE CALIDAD Y EMPRESAS DE GETAFE A LA EMPRESA MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS.

Vista la proposición de referencia de 4 de diciembre de 2020; el informe del Gerente de Gisa de 16 de noviembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 2 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Que la Empresa Municipal Getafe Iniciativas SA continúe con la gestión y explotación económica del Centro de Calidad y Empresas, en los términos establecidos en el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2010, todo ello con efectos del día 2 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites administrativos oportunos para la formulación del nuevo negocio jurídico.

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE –CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD- Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE GETAFE. (EXTE Nº 29/2020 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de noviembre de 2020; el borrador de convenio; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 18 de noviembre de 2020, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 20 de noviembre de 2020; la memoria justificativa de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 18 de noviembre de 2020; el informe nº 1265/20 de 25 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe–Concejalía de Educación, Mujer e Igualdad- y la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Getafe, que consta de 3 exponendos y 10 cláusulas, con una vigencia desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), a favor de FAPAS Getafe, con NIF G78570215, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/326.11.480.00 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Serv. Complementarios Educación”, RC nº 220200015086.

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD SOBRE CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR TEMPORALMENTE PUESTOS DE AUXILIARES DE APOYO GLOBAL, CON PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS POR LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista la proposición de referencia de 3 de diciembre de 2020; las bases de la convocatoria; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 3 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 10 bases de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir temporalmente puestos de Auxiliares de Apoyo Global, con preselección de candidatos/as por la Agencia Local de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- Dar publicidad del proceso en Sede Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.